

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 070 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 05 de febrero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 042-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia General N° 003-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, en su artículo primero se designa a partir del 03 de enero 2024, al Ing. Damaso Roberto Rosas León en el puesto de confianza de jefe de la Oficina de la Zonal de Parcona de la EPS. EMAPICA S.A.;

Que, mediante carta 001-2024-DRRL de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. Damaso Roberto Rosas León, presenta su renuncia al cargo de Administrador de la Oficina Zonal Parcona por asuntos personales, agradeciendo la confianza depositada en su persona;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 070 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, en tal sentido, siendo el cargo de Administrador de la Oficina Zonal de Parcona de la EPS. EMAPICA S.A. uno de CONFIANZA, este despacho ha considerado dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 003-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. que, designada al Ing. Damaso Roberto Rosas León, en dicho cargo, a partir del 01 de febrero de 2024;

Que, asimismo tomando en cuenta que el Sr. Félix Hugo Choque Raymundo cumple el perfil del puesto como administrador de Oficina Zonal de Parcona, y siendo este un puesto de confianza de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la EPS.EMAPICA S.A. no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS. EMAPICA S.A.;

Que, en ese contexto con la finalidad de organizar y continuar con la buena marcha de la parte operativa y labores que conciernen a la Oficina Zonal de Parcona, mediante Memorando N° 042-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2024, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de designación como Administrador de la Oficina zonal de Parcona al Sr. Félix Hugo Choque Raymundo, a partir del 06 de febrero 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero del 2024, **DANDO POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO DAMASO ROBERTO ROSAS LEÓN** en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE LA ZONAL DE PARCONA a partir del 01 de febrero del 2024, siendo su último día en funciones el 31 de enero de 2024, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR AL SR. FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO en el **PUESTO DE CONFIANZA de ADMINISTRADOR DE LA OFICINA ZONAL DE PARCONA**, a partir del 06 de febrero del 2024 , con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Ingeniero Damaso Roberto Rosas León realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS.EMPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS. EMAPICA S.A".




....RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 070 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Ing. Damaso Roberto Rosas León, Sr. Félix Hugo Choque Raymundo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

